

Miércoles, 8 de junio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cañamero

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Delegación de la Alcaldía en Teniente de Alcalde para la celebración de matrimonio civil.**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 03/06/2022

Don David Peña Morano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañamero, visto el expediente de matrimonio civil número 02/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, del Registro Civil de Cañamero, conforme a lo acordado en el mismo, y en base a lo previsto en el art 43 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2518/1986 de 28 de Noviembre) y legislación concordante y habiéndose detectado un error en la Resolución de fecha 27/05/2022, que fue publicada en el BOP de Cáceres el día 1 de junio del actual, se procede a su rectificación quedando de la siguiente forma:

HE RESUELTO.

- 1.- Determinar la fecha de celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre Don Julio Duran Castro y Doña Anhara Cortijo Díaz el próximo día 03 de junio de 2022, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ubicado en Plaza de España 1 de Cañamero.
- 2.- Delegar en la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Doña María del Carmen Cerro Rodríguez para la celebración de dicho matrimonio civil.

Cañamero, 2 de junio de 2022

David Peña Morano

ALCALDE

